

CONTRATOS DE TÉCNICOS BIOINFORMÁTICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Objeto: El objeto de esta actuación es la contratación durante dos años de personal para la realización de actividades científico-técnicas en los IIS dirigidas a: Optimizar los recursos tecnológicos disponibles y beneficiarse de las infraestructuras computacionales ofrecidas por la Plataforma de Bioinformática; y a ofrecer servicios de bioinformática al conjunto de los grupos de investigación de los IIS.

Requisitos del candidato: Podrán presentarse como candidatos quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Quienes opten a estos contratos deberán estar en posesión de una titulación de grado de bioinformática o cualquier titulación grado superior y haber cursado formación posgraduada especializada en bioinformática.

Duración del contrato: Las ayudas tendrán una duración de dos años, que se destinarán a financiar contratos de trabajo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscritos entre la persona seleccionada y la entidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 sobre la justificación económica y el seguimiento científico-técnico.

Dotación económica del contrato: Los contratos tendrán una dotación de 26.866 euros anuales en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

Número máximo de solicitudes y concesiones por centro IIS: máximo de solicitudes por cada IIS será de dos y el de concesiones de una.

Documentación requerida:

- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Titulación en virtud de la que concurre a esta convocatoria o certificación académica personal en la que consten los estudios superados.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) y una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- Memoria de la propuesta, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2019.
- Acreditación documental de los méritos curriculares aportados (certificado de vida laboral, credenciales de personal en formación, certificados de cursos donde conste la duración de los mismos).